



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS																
1	2	Número de Obra: FG/25/036/01 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: MT-FG-PSG-25-036-01 Importe contratado: \$58,000.00 Fecha del contrato 30 DE ABRIL DE 2025	Periodo Contratado: Del: 1-may-2025 Al: 15-may-2025	Nombre de la obra Rehabilitación de pozo para agua potable En calle: Carretera federal sur y calle el mirador Entre: Varias calles Localidad: San juan y Zaragoza Ejecutor: INMOBILIARIA ATLIHUETZIA SA DE CV Director de Obras: Ing. Javier Teyssier Conde Fecha de Visita Física: 24 de Octubre de 2025	Contratado: \$58,000.00 Devengado: \$58,000.00 Saldo por cancelar: \$0.00		El gobierno municipal llevó a cabo de manera incorrecta la adjudicación y contratación de la obra denominada “Rehabilitación de pozo para agua potable”, al no fundamentarla debidamente en la Ley de obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual establece que “<i>se consideran obras públicas, los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, y demoler bienes inmuebles</i>”, y considerando que los trabajos correspondientes a la obra en mención consisten en Mantenimiento y reparación de registros y/o tapas de válvulas de agua potable, incluye colocación de bisagras, mantenimiento general, colocación de nuevas tapas metálicas con placas de acero, sustitución de chapas, reparación y mantenimiento de sahuaguan y colocación de puerta, dicha contratación debió apegarse a las disposiciones establecidas en la citada ley, por lo que respecto a la programación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Solicitud de la obra por parte de los representantes de la comunidad. • Acta de integración del comité de obra. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D06PI10144</td><td>01/06/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr><tr><td>E05PI10010</td><td>05/05/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D06PI10144	01/06/2025	\$58,000.00	E05PI10010	05/05/2025	\$58,000.00
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D06PI10144	01/06/2025	\$58,000.00														
E05PI10010	05/05/2025	\$58,000.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 125, 126, 145 fracción III, 148 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 229, 230 del Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios													
2	3	Número de Obra: FG/25/036/01 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: MT-FG-PSG-25-036-01	Periodo Contratado: Del: 1-may-2025 Al: 15-may-2025	Nombre de la obra Rehabilitación de pozo para agua potable En calle: Carretera federal sur y calle el mirador	Contratado: \$58,000.00 Devengado: \$58,000.00 Saldo por cancelar: \$0.00		El gobierno municipal llevó a cabo de manera incorrecta la adjudicación y contratación de la obra denominada “Rehabilitación de pozo para agua potable”, al no fundamentarla debidamente en la Ley de obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual establece que “<i>se consideran obras públicas, los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, y demoler bienes inmuebles</i>”, y considerando que los trabajos correspondientes a la obra en mención consisten en Mantenimiento y reparación de registros y/o tapas de válvulas de agua potable, incluye colocación de bisagras, mantenimiento general, colocación de nuevas tapas metálicas con placas de acero, sustitución de chapas, reparación y mantenimiento de sahuaguan y colocación de puerta, dicha contratación debió apegarse a las disposiciones establecidas en la citada ley, por lo que respecto a la programación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar:									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
		Importe contratado: \$58,000.00 Fecha del contrato 30 DE ABRIL DE 2025		Entre: Varias calles Localidad: San Juan y Zaragoza Ejecutor: INMOBILIARIA ATLIHUETZIA SA DE CV Director de Obras: Ing. Javier Teyssier Conde Fecha de Visita Física: 24 de Octubre de 2025			• Registro al padrón de contratistas. • Expediente técnico de la obra aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal o por el Mando Directivo competentes. • Cédula de Registro al Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Oficio de asignación de la obra por el Consejo de Desarrollo Municipal o por el Mando Directivo competente. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D06PI10144</td><td>01/06/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr><tr><td>E05PI10010</td><td>05/05/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D06PI10144	01/06/2025	\$58,000.00	E05PI10010	05/05/2025	\$58,000.00
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D06PI10144	01/06/2025	\$58,000.00														
E05PI10010	05/05/2025	\$58,000.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 74, 74 bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 10, 50, 29 bis de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.													
3	4	Número de Obra: FG/25/036/01 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: MT- FG-PSG-25-036-01 Importe contratado: \$58,000.00 Fecha del contrato 30 DE ABRIL DE 2025	Periodo Contratado: Del: 1-may-2025 Al: 15-may- 2025	Nombre de la obra Rehabilitación de pozo para agua potable En calle: Carretera federal sur y calle el mirador Entre: Varias calles Localidad: San Juan y Zaragoza Ejecutor: INMOBILIARIA ATLIHUETZIA SA DE CV	Contratado: \$58,000.00 Devengado: \$58,000.00 Saldo por cancelar: \$0.00		El gobierno municipal llevó a cabo de manera incorrecta la adjudicación y contratación de la obra denominada “Rehabilitación de pozo para agua potable”, al no fundamentarla debidamente en la Ley de obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual establece que “<i>se consideran obras públicas, los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, y demoler bienes inmuebles</i>”, y considerando que los trabajos correspondientes a la obra en mención consisten en Mantenimiento y reparación de registros y/o tapas de válvulas de agua potable, incluye colocación de bisagras, mantenimiento general, colocación de nuevas tapas metálicas con placas de acero, sustitución de chapas, reparación y mantenimiento de sahaguan y colocación de puerta, dicha contratación debió apegarse a las disposiciones establecidas en la citada ley, por lo que respecto a la programación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Avisos de inicio por parte del contratista. • Calendario de ejecución • Oficio de asignación del supervisor público que fungirá como su representante del ente auditado ante el contratista, responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. • Fianza de cumplimiento. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
				Director de Obras: Ing. Javier Teysssier Conde Fecha de Visita Física: 24 de Octubre de 2025			<table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D06P110144</td><td>01/06/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr><tr><td>E05P110010</td><td>05/05/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D06P110144	01/06/2025	\$58,000.00	E05P110010	05/05/2025	\$58,000.00
		PÓLIZA	FECHA	IMPORTE												
D06P110144	01/06/2025	\$58,000.00														
E05P110010	05/05/2025	\$58,000.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 24 fracción III, 45 fracción X, 111, 112, 251 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Artículos 74, 74 bis, 104 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 23 fracción V, 35 fracción XVI, 54 fracción IV, 57, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.													
4	5	Número de Obra: FG/25/036/01 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: MT-FG-PSG-25-036-01 Importe contratado: \$58,000.00 Fecha del contrato 30 DE ABRIL DE 2025	Periodo Contratado: Del: 1-may-2025 Al: 15-may-2025	Nombre de la obra Rehabilitación de pozo para agua potable En calle: Carretera federal sur y calle el mirador Entre: Varias calles Localidad: San Juan y Zaragoza Ejecutor: INMOBILIARIA ATLIHUETZIA SA DE CV Director de Obras: Ing. Javier Teysssier Conde Fecha de Visita Física: 24 de Octubre de 2025	Contratado: \$58,000.00 Devengado: \$58,000.00 Saldo por cancelar: \$0.00		El gobierno municipal llevó a cabo de manera incorrecta la adjudicación y contratación de la obra denominada "Rehabilitación de pozo para agua potable", al no fundamentarla debidamente en la Ley de obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual establece que “se consideran obras públicas, los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, y demoler bienes inmuebles”, y considerando que los trabajos correspondientes a la obra en mención consisten en Mantenimiento y reparación de registros y/o tapas de válvulas de agua potable, incluye colocación de bisagras, mantenimiento general, colocación de nuevas tapas metálicas con placas de acero, sustitución de chapas, reparación y mantenimiento de sahuaguan y colocación de puerta, dicha contratación debió apegarse a las disposiciones establecidas en la citada ley, por lo que respecto a la programación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Tarjetas de precios unitarios. • Estimación (es), números generadores, croquis y reporte fotográfico firmados. • Bitácoras de obras. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 45 apartado A, fracción I, 113 fracción IX, 122, 123, 124, 125, 132 fracción II, 185, 186, 187 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículo 35 fracción XIX, 42, 54 fracción XII, 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: TOTOLAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
5	6	Número de Obra: FG/25/036/01 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: MT-FG-PSG-25-036-01 Importe contratado: \$58,000.00 Fecha del contrato 30 DE ABRIL DE 2025	Periodo Contratado: Del: 1-may-2025 Al: 15-may-2025	Nombre de la obra Rehabilitación de pozo para agua potable En calle: Carretera federal sur y calle el mirador Entre: Varias calles Localidad: San Juan y Zaragoza Ejecutor: INMOBILIARIA ATLIHUETZIA SA DE CV Director de Obras: Ing. Javier Teyssier Conde Fecha de Visita Física: 24 de Octubre de 2025	Contratado: \$58,000.00 Devengado: \$58,000.00 Saldo por cancelar: \$0.00		El gobierno municipal llevó a cabo de manera incorrecta la adjudicación y contratación de la obra denominada "Rehabilitación de pozo para agua potable", al no fundamentarla debidamente en la Ley de obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual establece que “se consideran obras públicas, los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, y demoler bienes inmuebles”, y considerando que los trabajos correspondientes a la obra en mención consisten en Mantenimiento y reparación de registros y/o tapas de válvulas de agua potable, incluye colocación de bisagras, mantenimiento general, colocación de nuevas tapas metálicas con placas de acero, sustitución de chapas, reparación y mantenimiento de sahuaguan y colocación de puerta, dicha contratación debió apegarse a las disposiciones establecidas en la citada ley, por lo que respecto a la programación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: • Fianza de vicios ocultos. Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D06P110144</td><td>01/06/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr><tr><td>E05P110010</td><td>05/05/2025</td><td>\$58,000.00</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D06P110144	01/06/2025	\$58,000.00	E05P110010	05/05/2025	\$58,000.00
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D06P110144	01/06/2025	\$58,000.00														
E05P110010	05/05/2025	\$58,000.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 95, 96, 97, 168, 170 fracción IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas • Artículos 74, 74 bis, 104 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 38 fracción IV, 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios													
5 TOTAL DE OBSERVACIONES.																